



PROCEDIMIENTO <b>PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>VI406E</b>	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	------------------------

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
O EN CALIDAD DE AGENTE O GESTOR DE IA REHABILITACIÓN			
<input type="text"/>			

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - <a href="https://notifica.xunta.gal">Notifica.gal</a> ( <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> )	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de <a href="https://notifica.gal">Notifica.gal</a> :	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>DATOS BANCARIOS</b>	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
<input type="text"/>	<input type="text"/> IBAN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>



### DATOS D E LA VIVIENDA

Vivienda unifamiliar  Vivienda en edificio plurifamiliar

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA:

La vivienda es el domicilio habitual y permanente de la persona  
 propietaria  usufructuaria  arrendataria

	ACTUAL	PREVISTA TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES
Consumo de energía primaria no renovable del edificio o vivienda		
Demanda energética		

Certificado de la eficiencia energética de la vivienda en el estado actual inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEEE)

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN AÑO

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	INVERSIÓN TOTAL CON IVA <sup>(1)</sup>	COSTE SUBVENCIONABLE CON IVA <sup>(2)</sup>	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA <sup>(3)</sup>
TOTAL			

(1) Suma de todos los gastos derivados de la obra con IVA, incluyendo gastos no subvencionables como los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos, y, si los hubiese, aquellos gastos de la obra que non son objeto de la ayuda.

(2) Suma de todos los gastos subvencionables con IVA (gastos de las actuaciones de mejora energética, honorarios de los profesionales intervinientes, coste de la redacción de los proyectos, memorias, informes técnicos y certificados necesarios, gastos de tramitación administrativa y otros gastos generales).

(3) 40 % del coste subvencionable con IVA, con un límite de 3.000.

### ANUALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

2023  2024



**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para la misma finalidad.  
 Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para la misma finalidad, que son las que a seguir se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de esta o de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales o de cualquier otra entidad pública o privada, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía.

2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, salvo la de la letra e) de dichos artículos, relativa a la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
3. Estar al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
4. Que las obras no se iniciaron antes del 1 de febrero de 2020 ni están finalizadas en el momento de la presentación de esta solicitud.
5. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidas en las bases reguladoras y en la convocatoria de este programa.
6. Que todos los datos de su solicitud son ciertos.



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

<input type="checkbox"/>	Escritura pública, certificado, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del derecho de usufructo de la vivienda, en el caso de que el/la solicitante sea una persona física que no conste como titular catastral.			
<input type="checkbox"/>	Contrato de alquiler de la vivienda y autorización de la persona arrendadora para la realización de las actuaciones, en el caso de que la persona solicitante sea arrendataria.			
<input type="checkbox"/>	Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán estar suscritos por persona técnica titulada competente y contar con la conformidad de la persona beneficiaria. La documentación mínima de esta memoria será descripción y justificación del cumplimiento de los requisitos, presupuesto desglosado y planos que definan completamente la actuación. Asimismo, incluirá la cuantía de la ayuda solicitada.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de eficiencia energética en su estado final, considerando realizadas las actuaciones previstas, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado actual o previo a la intervención, suscrito por técnico/a competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. Con este certificado se adjuntaran los archivos de cálculo (.xml, .cee ou .hee, etc.) generados por el programa utilizado para su elaboración.			
<input type="checkbox"/>	Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda, donde se describa la actuación para la que se solicita la ayuda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o, en caso de comunicación previa, incluirá una declaración responsable de que no ha sido requerido por el ayuntamiento para su subsanación.			
<input type="checkbox"/>	Copia de tres presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, en el supuesto de que el importe correspondiente a los costes elegibles de la actuación supere la cantidad de 40.000 euros en obras y/o 15.000 euros en servicios o suministros para el mismo contratista o proveedor. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.			
<input type="checkbox"/>	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todos los elementos objeto de la ayuda antes de la actuación.			
<input type="checkbox"/>	Anexo II, comprobación de datos de la persona que tiene su domicilio habitual y permanente en la vivienda objeto de las actuaciones subvencionables, en el supuesto de que sea distinta de la persona solicitante de la subvención.			
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo del acuerdo con persona propietaria, usufructuaria o arrendataria interesada en la subvención, en el supuesto de actuar por medio de un agente o gestor de rehabilitación.			
<input type="checkbox"/>	Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia. En el caso de optar por la declaración responsable, se ajustará al contenido del anexo III.			
<input type="checkbox"/>	Anexo IV, de declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al objeto de gestión, de ausencia de conflicto de intereses y de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.			
		<b>ÓRGANO</b>	<b>CÓD. PROC.</b>	<b>AÑO</b>
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona física o entidad solicitante, de ser el caso.			



### COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación padronal	<input type="checkbox"/>
Certificado catastral de titularidad correspondientes a la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales de la vivienda en que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso	<input type="checkbox"/>
Consulta de bienes inmuebles	<input type="checkbox"/>
Certificado de eficiencia energética de la vivienda en su estado actual, con el contenido requerido en el Real decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por un/una técnico/a competente e inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEED)	<input type="checkbox"/>
Consulta de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> ).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )



#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (BOE núm. 239, de 6 de octubre de 2021).
- o Real decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de vivienda 2018-2021, y el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2022).
- o Resolución de 1 de junio de 2023 por la que se convoca el Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual (código de procedimiento V406E).

#### FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,  de  de



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia